

Expediente: **352/17**

Carátula: **MEDINA ROBERTO DARIO Y OTRA C/ RISIÑOLO JESUS EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **18/11/2021 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 352/17



H20702476126

EXPTE N°: 352/17

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 15 de noviembre de 2021.-

AUTOS: MEDINA ROBERTO DARIO Y OTRA c/ RISIÑOLO JESUS EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: ISA AGUSTIN,

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 26 de Octubre de 2021.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-REGULAR honorarios por autos principales: al letrado GABRIEL ELIAS ALVAREZ conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$619.684,00 (PESOS: SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100), más la suma de \$61.968,40 (PESOS: SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100) conforme Art. 26 inc. K de la ley 6.059; al letrado IGNACIO BULACIO GOMEZ conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$109.943,94 (PESOS: CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 94/100), más la suma de \$10.994,39 (PESOS: DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 39/100) conforme al Art. 26 inc. K de la ley 6.059; y al letrado JULIO AGUSTIN ISA conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 de ley 5.480 la suma de \$354.819,07 (PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 07/100), más la suma de \$35.481,91 (PESOS: TREINTA Y

CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 91/100) conforme al Art. 26 inc. K de la ley 6.059; atento lo considerado.- **II - REGULAR** por las pericias realizadas, conforme al art. 8 de ley 7.897: al Ingeniero Mecánico DIEGO FEDERICO IMPELLIZZERE la suma de \$106.612,30 (PESOS: CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 30/100) y a la licenciada psicóloga YOLANDA E. GUZMAN la suma de \$106.612,30 (PESOS: CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 30/100); atento lo considerado.- **III.- REGULAR** por la incidencia de revocatoria resuelta en fecha 15/12/2020: al letrado IGNACIO BULACIO GOMEZ conforme al Art. 59 de la ley 5.480 la suma de \$30.984,20 (PESOS: TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 20/100), más la suma de \$3.098,42 (PESOS: TRES MIL NOVENTA Y OCHO CON 42/100) conforme Art. 26 inc. K de la ley 6.059; y al letrado GABRIEL ELIAS ALVAREZ conforme al Art. 59 de ley 5.480 la suma de \$61.968,40 (PESOS: SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100), más la suma de \$6.196,84 (PESOS: SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 84/100) conforme al Art. 26 inc. K de la ley 6.059; atento lo considerado.- **IV.- REGULAR** por la incidencia de trance y remate resuelta en fecha 12/02/2021: al letrado GABRIEL ELIAS ALVAREZ conforme al Art. 68 de la ley 5.480 la suma de \$204.495,72 (PESOS: DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 72/100), más la suma de \$20.449,57 (PESOS: VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 57/100) conforme Art. 26 inc. K de la ley 6.059; atento lo considerado. **V.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059).- **HAGASE SABER.** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 17/11/2021

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.